

**DEPARTAMENTO
DE TRABAJO****RESOLUCIÓN**

TRE/2931/2009, de 1 de septiembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 de otros conceptos económicos del Convenio colectivo de trabajo del sector de transporte de viajeros por carretera de las comarcas de Lleida (código de convenio núm. 2500365).

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 de otros conceptos económicos del Convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por carretera de las comarcas de Lleida, suscrito por las partes negociadoras el día 12 de febrero de 2008, y de conformidad con lo que establecen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo; y el artículo 170 de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio de reforma de Estatuto de autonomía de Cataluña y otras normas de aplicación,

RESUELVO:

—1 Disponer la inscripción del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 de otros conceptos salariales del Convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por carretera de las comarcas de Lleida (código de convenio núm. 2500365), en el Registro de convenios de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo en Lleida.

—2 Disponer que el texto mencionado se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Lleida, 1 de septiembre de 2009

PILAR NADAL I REIMAT
Directora de los Servicios Territoriales
en Lleida en funciones

Traducción del texto original firmado por las partes

Conceptos económicos a revisar y actualizar del convenio de Transporte de viajeros por carretera de las comarcas de Lleida

Actualización otros conceptos económicos 2009	
Quebranto de moneda conductores	0,83
Quebranto de moneda taquilleros	1,67
Dietas	
Servicios regulares	28,26
Servicios discrecionales	42,42
Servicios discrecionales internacionales	70,72

(09.244.003)